

RESOLUCIÓN No 528
(06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificado por la Resolución No.031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 091 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**.

Que el 23 de mayo de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**, el cual está conformado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Director General (E) y Subdirector de Equipamientos Culturales), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales) y Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria quedaron conformadas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	18	89	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	C.C.1.015.396.770	\$2.000.000
		18	83	GUSTAVO ANDRES	C.C. 4.517.109	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No 528
(06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022»

				CUARTAS SUAREZ CARLOS FELIPE GUZMAN CUBEROS	C.C. 1.032.388.711	\$2.000.000
		18	82			

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]*».

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	80	MANUELA VARGAS FERNANDEZ	C.C. 43.203.433

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2220
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 38.200.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MARZO 02 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**, suscrita el 23 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN No 528 (06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	18	89	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	C.C.1.015.396.770	\$2.000.000
		18	83	GUSTAVO ANDRÉS CUARTAS SUAREZ	C.C. 4.517.109	\$2.000.000
		18	82	CARLOS FELIPE GUZMAN CUBEROS	C.C. 1.032.388.711	\$2.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	80	MANUELA VARGAS FERNANDEZ	C.C.43.203.433

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2220 de marzo 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la misma en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

RESOLUCIÓN No 528
(06-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-JUNIO-2022



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA



RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	\$25.000.000	2110
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$40.000.000	2109
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	\$30.000.000	2108
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	\$28.000.000	2111
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.	\$15.000.000	2107
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022	\$25.000.000	2106

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 091
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto del presente Acto Administrativo como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 02-FEB-2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Coordinadora Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales-Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad-IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Subdirector de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURÁN
Coordinadora Línea Estratégica de Arte,
Cultura Científica, Tecnología y Ciudad



Radicado: **20223700076123**

Fecha 11-02-2022 08:01

Documento 20223700076123 firmado electrónicamente por:

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 11-02-2022 13:33:00

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 11-02-2022 08:03:56

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 11-02-2022 08:52:55

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 14-02-2022 09:20:52

Anexos: 1 folios




3ce85174a5047506e5cdd048b42c0cf3ecde9b525b18e3fb85947c834b263697



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales, Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad- IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Linea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad	BECA OKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	<p>Perfil 1. Profesional con experiencia en Artes Plásticas y Visuales, específicamente en medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Dramático, Arte Sonoro, VideoArte, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinares o transdisciplinares. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2: Profesional con experiencia de cuatro (4) años relacionada en Artes Plásticas y Visuales específicamente en medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Dramático, Arte Sonoro, VideoArte, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinares o transdisciplinares. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Participantes sin título profesional con experiencia de cuatro (4) años relacionada en Artes Plásticas y Visuales específicamente en medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio. Asimismo se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Dramático, Arte Sonoro, VideoArte, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinares o transdisciplinares. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Linea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad	RESIDENCIA OKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFONICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.	<p>Perfil 1. Participante con experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Artistas sonoros del ámbito nacional de larga trayectoria (mínimo 4 años).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. C. Campos de experiencia o trayectoria: Expertos sin título universitario Mínima de 4 años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado y experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas o Audiovisuales o del campo del arte sonoro, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada en algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Artistas sonoros del ámbito nacional de larga trayectoria (mínimo 4 años).</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Medios Digitales, Nuevos Medios, Artes Plásticas o Audiovisuales, Comunicación Social o áreas afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. D. Campos de experiencia o trayectoria: Expertos con título universitario Mínima de 4 años. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional asignado por el equipo del CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA con experiencia en Gestión Cultural, Artes Plásticas y Visuales, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. A este perfil también se pueden designar personas sin título profesional que cuenten con una experiencia relacionada a los mismos campos de acción descritos previamente.</p>	3
Linea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	<p>Perfil 1: Artistas, gestores culturales, pedagogos, desarrolladores, ingenieros, productores o realizadores que acrediten mínimo cuatro (6) años de experiencia relacionada a alguno de los siguientes campos y ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. Creación, formación, investigación y gestión. C. Campos de experiencia o trayectoria: Seis (6) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes campos con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Las personas sin título profesional también pueden postularse a este perfil, y deben demostrar una experiencia relacionada de ocho (8) años. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Artistas, gestores culturales, pedagogos, desarrolladores, ingenieros, productores o realizadores que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada a alguno de los siguientes campos y ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinares entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. Creación, formación, investigación y gestión. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes campos con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Las personas sin título profesional también pueden postularse a este perfil, y deben demostrar una experiencia relacionada de ocho (8) años. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Artistas, gestores culturales, pedagogos, desarrolladores, ingenieros, productores o realizadores que acrediten mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada a alguno de los siguientes campos y ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinares entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. Creación, formación, investigación y gestión. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cuatro (4) años de experiencia relacionada a alguno de los siguientes campos y ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. Las personas sin título profesional también pueden postularse a este perfil, y deben demostrar una experiencia relacionada de ocho (8) años. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
Linea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA	<p>Perfil 1. Artistas, gestores culturales, pedagogos, desarrolladores, ingenieros, productores o realizadores que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación de proyectos audiovisuales de ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, fotografía, sonido para video, diseño de producción, escritura de guión, producción, gestión de empresas o docencia especializada en áreas audiovisuales y el vínculo con la interrelación entre arte, ciencia y tecnología, las Artes del cuerpo y la Danza.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinares entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación de proyectos audiovisuales de ficción: realización audiovisual, producción audiovisual, fotografía, sonido para video, diseño de producción, escritura de guión, producción, gestión de empresas o docencia especializada en áreas audiovisuales y el vínculo con la interrelación entre arte, ciencia y tecnología, las Artes del cuerpo y la Danza. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional en Artes escénicas, Artes Visuales, Plásticas o nuevos medios, que tenga una experiencia mayor a cinco (5) años en alguno o algunos de los siguiente ámbitos: Danza, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, y las diferentes posibilidades de relación entre estos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinares entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mayor a cinco (5) años en alguno o algunos de los siguiente ámbitos: Danza, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, y las diferentes posibilidades de relación entre estos. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional en Artes escénicas, Artes Visuales, Plásticas o nuevos medios, que tenga una experiencia mayor a cinco (5) años en alguno o algunos de los siguiente ámbitos: Danza, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, y las diferentes posibilidades de relación entre estos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinares entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinares o transdisciplinares. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mayor a cinco (5) años en alguno o algunos de los siguientes ámbitos: Danza, programación digital, coreografía, interfaces y nuevos medios, y las diferentes posibilidades de relación entre estos. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

<p>Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad</p>	<p>RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022</p>	<p>Perfil 1: Profesional con experiencia en Artes Plásticas y Visuales, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (6) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (6) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesional con experiencia en Artes Plásticas y Visuales, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinarios entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional con experiencia en Artes Plásticas y Visuales, medios o tecnologías, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en investigación o procesos de creación en relación a artes mediáticas y campos inter y transdisciplinarios entre el arte, la ciencia y la tecnología. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, proyectos de arte y tecnología o arte y ciencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	<p>3</p>
<p>Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad</p>	<p>BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022</p>	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en artes plásticas o visuales, realización o producción cinematográfica, en diseño gráfico o animación, producción musical, arte sonoro, o áreas relacionadas, con experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con pregrado en artes plásticas o visuales, realización o producción cinematográfica, en diseño gráfico y/o animación, producción musical, arte sonoro, o áreas relacionadas, con experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Música, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, formación, investigación y gestión. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Participantes con experiencia certificada en los campos de las artes plásticas o visuales, realización o producción cinematográfica, en diseño gráfico o animación, producción musical, arte sonoro, o áreas relacionadas, con experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales interdisciplinarias o transdisciplinarias. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada en los campos de las artes plásticas o visuales, realización o producción cinematográfica, en diseño gráfico o animación, producción musical, arte sonoro, o áreas relacionadas, con experiencia en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología y los nuevos medios. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2022 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Director General (E) y Subdirector de Equipamientos Culturales), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	18	89	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	C.C.1.015.396.770	\$2.000.000
		18	83	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUAREZ	C.C.4.517.109	\$2.000.000
		18	82	CARLOS FELIPE GUZMAN CUBEROS	C.C.1.032.388.711	\$2.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	80	MANUELA VARGAS FERNANDEZ	C.C.43.203.433

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2022.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General (E) y Subdirector de Equipamientos Culturales

JINNETH CRISTINA CIFUENTES GUERRERO
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURÁN
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700233883**

Fecha 23-05-2022 17:43

Documento 20223700233883 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 25-05-2022 14:46:37

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 25-05-2022 12:27:10

JINNETH CRISTINA CIFUENTES, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 23-05-2022 18:00:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2022 17:44:18

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2022 17:50:38



945d0b58bc362dee851c58063241c29dc01e5990415feb40324f0d75f13fb963





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1032388711

Fecha de corte 2022-05-20 12:27:08

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	IDARTES	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES - 3. Investigación disciplinar en Artes Plásticas y Visuales	Publicada Cerrada	Integrante	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	1543-009 - Habilitada

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Verificado
2021	IDARTES	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - 6. Proyecto Cocuyo, Cachipay, Colombia.	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Evaluado
2021	IDARTES	BECA IDARTES RURAL ARTE Y MEMORIA - NUEVAS INICIATIVAS	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Evaluado
2021	IDARTES	XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Verificado
2022	IDARTES	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Registrado
2022	IDARTES	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Seleccionado -



		INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO			Principal	
2021	IDARTES	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS - 6. Proyecto Cocuyo, Cachipay, Colombia.	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA IDARTES RURAL ARTE Y MEMORIA - NUEVAS INICIATIVAS	Jurado	Carlos Felipe Guzmán Cuberos	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1015396770

Fecha de corte 2022-05-20 12:28:47

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	SCRD	CONVOCATORIA SOMOS PARTE: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS	Publicada Cerrada	Integrante	Diana Carolina Martinez Muñoz	1302-160 - Habilitada

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	Registrado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	Jurado	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	Registrado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	Jurado	DIANA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ	Verificado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	--------------------------	---------------------	-----------	--------------	------------------------------

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 4517109

Fecha de corte 2022-05-20 12:23:20

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Evaluado
2021	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Evaluado
2022	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Registrado
2020	IDARTES	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON NUEVOS MEDIOS	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Verificado
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Evaluado
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL DESARROLLADO CON NUEVOS MEDIOS	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Evaluado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Verificado
2022	IDARTES	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Registrado
2020	SCRD	BECA DE SISTEMATIZACIÓN SOBRE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Registrado



CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2020	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Seleccionado - Principal	
2021	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Seleccionado - Principal	
2021	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL DESARROLLADO CON NUEVOS MEDIOS	Jurado	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON NUEVOS MEDIOS -	Adjudicada	704 - Aceptada - JURADO	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUÁREZ	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE BOGOTÁ -	Adjudicada	704 - Aceptada - JURADO	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUÁREZ	JURADO - JURADO
2018	FUGA	BECA PLÁSTICA SONORA -	Adjudicada	704 - Aceptada - JURADO	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUÁREZ	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 43203433

Fecha de corte 2022-05-20 12:30:02

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Jurado	Manuela Vargas Fernández	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	Jurado	Manuela Vargas Fernández	Verificado
2022	IDARTES	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ.	Jurado	Manuela Vargas Fernández	Registrado
2022	IDPC	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SECTORES SOCIALES	Jurado	Manuela Vargas Fernández	Registrado
2020	SCRD	BECA PARA LA RECUPERACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD	Jurado	Manuela Vargas Fernández	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	BECA DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES -	Adjudicada	574 - Aceptada - JURADO	MANUELA VARGAS FERNANDEZ	JURADO - JURADO
2018	FUGA	BECA CRÓNICAS DEL CENTRO -	Adjudicada	574 - Aceptada - JURADO	MANUELA VARGAS FERNANDEZ	JURADO - JURADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2220

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.02
11:01:25 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.200.000
			Total	38.200.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-00997-22 de MARZO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.03.2022

Elaboró: NSSOTON 02.03.2022

Impresión: 02.03.2022-10:59:43 JLUNAB 0000258249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-19 14:42:29

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1310-001	Francisco Javier Corredor Galvis		Deconstruyendo el Live Coding	Habilitada	
2	1310-002	Jhoan Sebastian Rodriguez Arguello		DISEÑO SONORO A PARTIR DE LA MÚSICA ELECTROACÚSTICA Y EL AUDIO VISIÓN	Habilitada	
3	1310-003	Diana Medina Prieto		Listening is a deeply immersive experience	Habilitada	
4	1310-004	Miguel Angel Lopez		Audio 8D & Video Arte Musical	Habilitada	
5	1310-005	Diego Hernando Taborda Vega		STUDIUM	Habilitada	
6	1310-006	COLECTIVO LA SENSACIÓN	Juan David Polo Cortés	ANTES DE QUE TODO SEA POLVO	Habilitada	
7	1310-007	Alvaro Jose Rodriguez Badel		Un Respiro Al Borde Del Futuro	Habilitada	
8	1310-008	Arturo Betancourt Echeverri		Ecos del Pasado	Habilitada	
9	1310-009	Leonardo Suárez Jiménez		Samsa	Habilitada	
10	1310-010	ALEXA GUERRERO GUIJARRO		INOCENCIA	Habilitada	



11	1310-011	La Quinta del Lobo	Carmen Leonor Gil Vrolijk	Microbios y otros seres Shamánicos	Habilitada	
12	1310-012	John Melo		El tiempo son muchas aves de quinta dimensión	Habilitada	
13	1310-013	Estefania Barreto Cardoso		Glitch	Habilitada	
14	1310-014	Ginna Alejandra Parra Roa		UNA DE DOS	Habilitada	
15	1310-015	Alfonso Hernandez Pretel		Tarot Interfaz	Habilitada	
16	1310-016	Diego Felipe Gaitán Lozano		La Colmena	Habilitada	
17	1310-017	Mateo Enrique Echeverria Barrera		El Cuervo delator	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante aporta en el punto 8 del formato de presentación de propuesta un enlace que no aloja ningún contenido, haciendo imposible su verificación. Tampoco aporta información para el punto 2 (Hoja de vida con soportes de trayectoria) Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.
18	1310-018	4L3PH Ficción Especulativa y Teoría Cultural	Nelson Javier Vera Guerrero	'Natekuk'	Habilitada	
19	1310-019	Henry Alberto Amaya		OASIS	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



	Cifuentes				
--	-----------	--	--	--	--